



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6956

*Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimulador y rehabilitador dirigido a los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2016-2017*

Código identificación BDNS  
351277

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios:

Entidades privadas sin ánimo de lucro de las Illes Balears que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### Segundo. Objeto:

Financiar los gastos derivados del funcionamiento de los siguientes servicios:

- Ofrecer programas tanto de estimulación como rehabilitadores que ayuden al desarrollo integral de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- Llevar a cabo actuaciones educativas y de apoyo educativo y familiar para facilitar a los alumnos oncológicos convalecientes el seguimiento constante y adecuado de las actividades docentes.
- Ofrecer un programa de apoyo en lengua de signos dirigido a los alumnos sordos o con deficiencia sensorial auditiva.

#### Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

#### Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de la convocatoria es de 36.000,00 euros.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de juny de 2017

**El consejero de Educación y Universidad**

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015 (BOIB núm. 156 de 27 de octubre de 2015)

El secretario general

Francesc Gálvez Capellà

